



RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 005280 -2019/ED-SI.

SAN IGNACIO;

12 DIC. 2019

VISTO; los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO.

Que, mediante Resolución Directoral UGEL N° 000964-2019, de fecha 21 de febrero de 2019, se resuelve ENCARGAR LA FUNCION de director en la IEP N° 17735 del caserío Camaná, distrito San José de Lourdes y provincia San Ignacio, al profesor ISIDRO SANTOS BARRERA, a partir del 02 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019;

Que, con Resolución Directoral UGEL N° 005620-2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, se resuelve ASCENDER a la Segunda Escala Magisterial al profesor ISIDRO SANTOS BARRERA, cuya vigencia es a partir del 01 de marzo de 2019;

Que, como es de verse la Resolución Directoral UGEL N° 000964-2019, de fecha 21 de febrero de 2019, ha sido emitida con anterioridad a la vigencia del ascenso de escala del profesor ISIDRO SANTOS BARRERA, en tal sentido, se debe expedir acto administrativo precisando que a partir del 01 de marzo de 2019, se debe considerar al administrado la segunda escala magisterial, por así disponerlo la Resolución Directoral UGEL N° 005620-2018, de fecha 30 de noviembre de 2018;

Que estando a lo dispuesto por el Despacho Directoral, a lo actuado por el Especialista Administrativo I del Equipo de Personal y a lo visado por el Jefe del Área de Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- PRECISAR, que la encargatura de funciones del profesor **ISIDRO SANTOS BARRERA**, otorgada mediante Resolución Directoral UGEL N° 000964-2019, de fecha 21 de febrero de 2019, se debe considerar como SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL a partir del 01 de marzo de 2019, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Unidad de Trámite Documentario, o la que haga sus veces en la unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, notifique al personal comprendido en la presente Resolución de acuerdo al artículo 18° de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. Oscar GONZALES CRUZ
Director de Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio